

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRAJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe a Libranza, Giro postal o Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de redacción del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla en venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 11 noviembre 1918.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º — CIRCULAR

La Comisión Provincial ha acordado señalar los días 7, 14, 21 y 28 del presente mes, a las diez y seis horas, para celebrar sus sesiones ordinarias durante el corriente mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1918.

El Gobernador,
FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédula de notificación.

En el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de Belchite por débitos de personal de prisiones, se ha dictado la siguiente

Diligencia de embargo — No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de Belchite sus descubiertos para con la Hacienda por débitos de personal de prisiones de los

meses de enero y febrero 1918, y en virtud de lo que dispone el párrafo 4.º, apartado D, art. 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro en este día embargadas las sumas representadas por el 60 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación deudora, nombrando Depositario al que lo es de la expresada Corporación, a quien se notificará esta diligencia, así como al Sr. Presidente de la Corporación como ordenador de pagos, requiriendo al primero para que conserve en depósito la parte correspondiente a la Hacienda de los ingresos que se realicen y al segundo para que en lo sucesivo, e ínterin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 34 por 100 reservado a la Corporación; apercibiéndoles que de no verificarlo así incurrirán en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal.

Y habiéndose negado a firmar el Sr. Alcalde Presidente, así como el Depositario, se notifica la presente diligencia de embargo, la que surtirá efecto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Belchite, a 29 de octubre de 1918. — El Ejecutor, Manuel Moreno. — Sr. Alcalde Presidente y Depositario del Ayuntamiento de Belchite.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Santos Millán Colás la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Miguel Servet, número 36, con destino a su industria de carretería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1918. — El Alcalde, J. A. Cerezuela.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE ESTA PROVINCIA

BIENIO DE 1916 A 1917.

ESCALAFÓN DEFINITIVO de aumento gradual de sueldo de los Maestros de las Escuelas Nacionales de esta provincia, formado para el expresado bienio, con sujeción a los preceptos de los Reales decretos de 27 de abril de 1877 y 5 de mayo de 1913, Real orden de 4 de abril de 1882 y demás disposiciones complementarias.

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1916.			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses..	Días...		
1.ª clase.						
1	D. Manuel Justo Alcaine.....	45	11	20	Sobradiel.....	»
2	Guillermo Fatás Montes.....	28	»	21	Zaragoza.....	»
3	Marcelino López Ornat.....	45	5	29	Id.....	»
4	Vicente Arbea Momó.....	38	11	11	Tiermas.....	»
5	Manuel Cortés Manero.....	43	1	14	Zaragoza.....	»
6	Doroteo Tardos Mur.....	40	3	»	San Mateo de Gállego...	»
7	Julián Martínez Ojuel.....	42	1	25	Castejón de las Armas..	»
8	Ricardo González Martín.....	»	»	»	San Juan de Mozarrifar..	Sustituido.
	Manuel Barcos Elarre.....	40	3	25	Ruesta.....	Hasta 20-6-1916, que cesó.
9	Clemente Pérez Bernad.....	40	5	4	Cariñena.....	Hasta 28-2-1917, que cesó.
	Mariano Gutiérrez Pérez.....	39	7	29	Los Fayos.....	»
10	Dionisio García Martín.....	39	8	19	Boquiñeni.....	»
11	Tomás Fondevilla Martín.....	38	11	4	Luceni.....	Desde 21-7-1916.
12	Constantino Gómez de Segura..	21	6	»	Zaragoza.....	»
14	Orencio Pacareo Lasauca.....	25	11	21	Id.....	»
2.ª clase.						
	D. Tomás Fondevilla Martín.....	58	11	4	Luceni.....	Hasta 20-7-1916, por ascenso.
1	Pedro García García.....	38	6	7	Bubiarca.....	»
2	Mariano Pargada Ayala.....	34	7	»	Pedrola.....	»
3	José Vázquez Seselle.....	37	11	13	Zaragoza.....	Hasta 18-1-1917, que cesó.
	Esteban Olmos Ramírez.....	37	9	22	Aguarón.....	Desde 20-4-1914.
4	Emilio Ruiz Fernández.....	24	6	3	Alfocea.....	»
5	Domingo Masot Galiay.....	37	6	7	Urrea de Jalón.....	Desde 26-5-1914..
6	Juan Mateo de la Monja.....	27	4	11	Brea.....	»
7	José Oliván Campos.....	35	10	22	Villanueva de Gállego..	Hasta 5-8-1916, que cesó.
	Demetrio Senac Vicente.....	35	2	11	Tarazona.....	»
8	Benito Andrés Sánchez.....	33	»	29	Santa Isabel.....	»
9	Sebastián García Serrano.....	34	7	13	Malón.....	Desde 1-11-1915.
10	Alejandro Brun Ornat.....	36	5	28	Epila.....	»
11	Tomás Bobadilla Gandasegui..	34	6	7	Zaragoza.....	»
12	Carlos Vellilla Montesinos..	31	3	28	Calatayud.....	»
13	Baldomero Villanueva Cob.....	34	5	10	Alfajarín.....	Desde 12-7-1916.
14	Pablo Estremiana Avalos.....	17	4	26	Zaragoza.....	»
15	Gregorio Ardid Marín.....	34	1	10	Novillas.....	Desde 6-8-1916.
16	Indalecio Zafaras Vidal.....	25	6	10	Borja.....	»
	Juan de Mata Escolano.....	34	»	27	Maluenda.....	Hasta 12-5-1917, que cesó
17	Tomás Díez Santa María.....	25	10	3	Zaragoza.....	Desde 27-4-1915, excedente.
18	Delfín Bericat Abadía.....	34	7	21	Egea.....	»
20	Francisco Godoy González.....	26	11	25	Moyuela.....	»
3.ª Clase.						
	D. Baldomero Villanueva Cob.....	34	5	10	Alfajarín.....	Hasta 20-7-1916, por ascenso.
1	Emeterio Sanz Guerrero.....	33	7	6	Olvés.....	Hasta 6-11-1916, que cesó.
	Juan Antonio Sancho Gascón	33	6	10	Huérmeda-Calatayud..	»
2	José M.ª Cuartero Blasco.....	32	1	3	Farasdués.....	»
	Joaquín Gonzalo Rodilla.....	33	4	1	Carenas.....	Hasta 30-5-1917, que cesó.
3	Manuel Trigo Perales.....	33	3	4	Plasencia de Jalón.....	»
4	Rogelio Dilla Pajares.....	21	3	1	Puebla de Alfindén.....	»
5	Juan Antonio Tena Bernad.....	33	3	»	Zaragoza.....	»
6	Cecilio Soler Zurita.....	33	9	20	Aniñón.....	»
7	Gregorio Urrutia Lasaga.....	32	8	20	Cerveruela.....	»
8	Manuel Sáenz Ruiz.....	33	5	5	Ateca.....	»
9	Mateo Pellicer Martínez.....	32	8	15	Albeta.....	»
10	Manuel Fuertes Santolario.....	33	4	20	Cartuja Baja.....	»
11	Domingo Gómez Ortiz.....	32	3	19	Rivas-Egea.....	»
12	Mariano Catalán Urgel.....	27	9	»	Morata de Jiloca.....	»
13	José Aguado Legido.....	32	3	7	Asso-Veral-Sigüés.....	»

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1916.			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...		
14	D. Raimundo F. Bielsa Jordán	20	10	10	María	
15	Julián Martínez Crespo	32	1	15	Paracuellos de Jiloca	Hasta 4-9-1917, que cesó.
16	Bonifacio Huerta Argilés	31	11	25	Casablanca	
17	Fermin Esteban Martínez	33	11	7	Alconchel	
18	José Cortés Marco				Moneva	Sustituido.
18	Pascual Altemir Andina	32		14	Pedrola	Desde 19-6-1915, excedente.
19	Pedro González Hernández	31	9	17	Caspe	Hasta 15-3-1917, que cesó.
19	Victoriano Gómez del Pino	31	7	3	Pastriz	Hasta 4-4-1917, que cesó.
20	José Chia Armenté	30	6	20	Villanueva del Huerva	
20	Rafael Delgado Sanz	18		20	Borja	Hasta 11-6-1916, que cesó.
21	Mariano Argueta Lafuente	18	7	14	Juslibol	
22	Manuel Jiménez Blasco	30	6	17	El Burgo	
23	José Luis Serrano Villanúa	20	10		Ricla	
24	Manuel Recio Marqués	30	3	3	Percuñar-Caspe	
25	Manuel Ros Cirac	20	11		Utebo	
26	Gabino Muños Sáenz	29	9	26	Zuera	
27	Pascual Navarrete Ibáñez	26	6		Farlete	
28	Plácido Sebastián Sanz	29	8	15	Monzalbarba	
28	Maximino Cañaní Meléndez	24	5	3	Monterde	
29	Esteban Forcadell Calzada	28	9	7	Paracuellos de la Ribera	Desde 25-1-1914, hasta 31-8-1917 que cesó.
30	Octavio Buil López	27	6	4	Tabuena	
31	Julián Hernando Iberní	30	9		Torralba de Ribota	
32	José Ardid Ramo	27	3	25	Fuendetodos	Desde 15-5-1914.
33	Francisco Leris Ciprés	29	1	1	Bardallur	Desde 3-7-1915, excedente.
34	Antonio Anechina Martín	27	3	18	Mara	
35	Alfredo Alesón Hernández	18	6	25	Borja	
36	Miguel Carod Navarro	26	5	14	Velilla de Ebro	
37	Vicente Orpi Cortacans	14	7	12	Calatorao	
38	R. món Pérez Campo	25	11	25	Castiliscar	
38	Pascual García de Mingo	28	10		Tarazona	Hasta 10-2-1917, que cesó.
39	Juan Molina García	17	7		Gallur	
40	Federico Marín Gascón	25	6	2	Garrapinillos	Desde 7-6-1915.
40	Antonio Soláns González	10	3	1	Zaragoza	Hasta 5-5-1916, que cesó.
41	Pedro Arnal Cavero	10	8	29	Id	
41	Manuel González Flores	25		20	Carriñena	Hasta 30-4-1916, que cesó.
42	Joaquín Membrado Cros	24	11	26	Alagón	Desde 12-2-1917.
43	Urbano Blasco Escuder	18	7	1	Letux	
44	Juan Martínez Lafuente	24	10	8	Salvatierra de Escar	
45	Dionisio Huerta Barrera	16	7		Almonacid de la Cuba	
45	Juan Gómez Alvarez	24	8	25	Cinco Olivas	Hasta 28-2-1917, que cesó.
46	Espiridión Castro Jimeno	24	5	17	Tauste	
47	Guillermo de la Fuente de la Hera	23	5	29	Magallón	
48	Juan Tamarillas Esteban	23	11	22	Montañana	Desde 1-5-1916.
49	Francisco Arilla López	23	5	7	Longares	
50	Manuel González Lacambra	23	10	22	Magallón	Desde 1-6-1916.
51	Marcos Rodríguez Alonso	16	4	13	Torrellas	
52	Vicente H. Pérez Marco	23	4	6	Miedes	Desde 21-7-1916.
53	Pedro Ríos Arroyo	27	8	23	Villamayor	
54	Román de Mingo Gomollor	23	4	2	Villafranca de Ebro	Desde 5-9-1917.
55	Luciano Isaba Sancho	12	10		Zaragoza	
56	Pablo Ruiz Martínez	19	1	15	Pinseque	
56	Gregorio Ardid Marín	34	1	10	Novillas	Hasta 5-8-1916, por ascenso.
57	Rafael Vicente Pardo	16	11	19	Mallén	Hasta 28-2-1917, que cesó.
57	Escolástico Jiménez Jiménez	12			Morés	Desde 1-1-1915, excedente.
58	Alejo Jiménez Arribas	18	8	6	Embud de la Ribera	
59	Manuel Olivares Muñoz	8	4	8	El Frago	Desde 1-11-1915, caso 1.º
60	José García Mainar	4	11	18	Alhama de Aragón	Desde 1-9-1913, excedente.
60	Vicente Comas Roc	6	7	14	Azcara	Desde 1-7-1915, excedente.
4.º clase.						
1	D. Pedro Canela Boixet	21	8	18	Santa Eulalia de Gállego	
2	Pascual Urieta Lacasa	21	6	1	Cosuenda	
3	Marcelino Garray Millán	21	6		Sestrica	
4	Lucas Arribas Blasco	21	5	21	Morata de Jiloca	
5	Juan Echevarría Esparza	20	6	1	Muel	
6	Joaquín Orero Bayo	19	5	3	Sádaba	
7	Gregorio Remacha Gamarra	19	3	24	El Pozuelo	
8	Emilio Gómez Sanz	19	3	13	Montón	
9	Higinio Zugasti Aramendia	19	2	19	Fabara	
10	Valero Navarro García	18	8	17	Herrera de los Navarros	
11	Manuel Martínez Molina	18	7	14	Gelsa	
12	Félix T. Marco Latorre	18	5	29	Calatayud	
13	Pedro Ascaso Ascaso	18		26	Cadrete	

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1916.			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...		
» 14	D. Jaime Casasús Asó	16	11	27	Pina de Ebro	
» 15	Agustín López Avellanas	16	6	24	Erja	
» 16	Jorge Pérez Membrado	16	6	23	El Castillo	
» 17	Hilarión Martínez Tremín	16	6	18	Mesonés de Isuela	
» 18	Marcelino M. Bueno Lobera	16	5	12	Pradilla de Ebro	
» 19	Tomas Alvira Belzunce	15	6	23	Montemolín	
» 20	Tomás López Andrés	15	6	17	Villanueva de Jiloca	
» 21	Daniel Vizmanos López	14	9	10	Mediana	
» 22	Victoriano Andrés Roche	14	9	»	Jarque	
» 23	Plácido Pasamar Sangüesa	14	8	19	Borja	
» 24	Luis Obón Soro	14	6	14	Bureta	
» 25	Bienvenido Jimeno Monteagudo	14	4	26	Cimballa	
» 26	Miguel Martínez García	14	»	7	Peñafior	
» 27	Toribio M. Sanz Solsona	13	7	»	Romanos	
» 28	Pablo Gállego Carrey	12	10	8	Sierra de Luna	
» 29	Cándido Jardiel Domeque	12	8	14	Puebla de Albornón	
» 30	Julio Beaumont Martínez	12	3	1	Ambel	
» 31	Raimundo Alonso Gea	12	2	19	Malanquilla	
» 32	Juan Acero Alda	12	»	20	Acered	
» 33	Román García Garate	11	5	21	Sástago	
» 34	Tiburcio Bayona Higuera	10	10	7	Fuendejalón	
» 35	Tomás Navarro Trigo	10	10	7	Moros	
» 36	Fructuoso de Blas Ferrer Lostalé	10	9	27	Vera	
» 37	Vicente Foz y Pons	10	9	27	La Almunia	
» 38	Miguel Jaime Lázaro	10	6	17	Mainar	
» 39	Agustín del Río Brun	9	9	»	Illueca	
» 40	Constantino Pemán Otal	9	8	21	Biel	
» 41	Antonio Bendicho Cristóbal	8	7	15	Villalengua	
» 42	Manuel Ugedo Semper	7	»	19	Ariza	
» 43	Juan Marín Rodero	7	»	14	El Buste	
» 44	Francisco Pelegrín Alejalde	4	1	16	Borja	
» 45	Aniceto José Sanz Chueca	4	1	12	Id.	
» 46	Julio Molia Ibañez	2	2	»	Berdejo	
» 47	Manuel Navarra Maestro	1	5	18	Alcalá de Moncayo	
» 48	Marcos Frechín Barbanoj	1	5	18	Zaragoza	
» 49	Pedro Orós Serrano	1	5	18	Id.	
» 50	Ramiro Soláns Pallás	1	5	16	Monzón	
» 51	Manuel Millán Villanueva	»	»	»	Manchones	No ha remitido hoja de servicios.

Se hace observar que en el próximo mes de enero se anunciará el bienio de 1917 a 1918, debiendo darse por notificados todos los Sres. Maestros para solicitar con oportunidad.
Zaragoza, 10 de noviembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Manuel Álvarez.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA
AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Cédula de notificación.

En los autos de menor cuantía promovidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad y apelados por D. Guillermo López Blanco, contra don Enrique Pellicer Castaña, sobre reclamación de mil doce kilos de lingote de hierro, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza, a veintiocho de octubre de mil novecientos diez y ocho: En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad por D. Enrique Pellicer Castaña, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, representado en esta instancia por los extrados del Tribunal, contra D. Guillermo López Blanco, también mayor de edad, industrial, y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Dionisio Lázaro y dirigido por el Abogado D. Francisco Sanz, cuyos autos que versan sobre devolución de kilos de hierro o pago de su valor, penden de la apelación interpuesta por el deman-

dado contra la sentencia pronunciada en los mismos por el Juzgado referido.

Fallamos: Que confirmando la sentencia apelada debemos condenar y condenamos a D. Guillermo López Blanco a que entregue a D. Enrique Pellicer Castaña mil doce kilos de lingote de hierro, de la clase número uno, especial, que del mismo recibió en préstamo, y si nó lo hace, a que le pague el valor del mismo al precio que tenga cuando entregue el indicado valor o importe, condenando al expresado demandado Sr. López Blanco en las costas de primera instancia del juicio, siu que haya méritos para imponerle las de la segunda por no haber comparecido parte contraria, si bien pagará también las en ella devengadas como diligencias que son todas a su instancia. Notifíquese a las partes, haciéndolo el actor no comparecido en esta instancia en la forma especial que previene la Ley. A su tiempo devuélvase los autos al Juzgado con certificación y mediante carta-orden. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Costa.—Fermín Garbayo.—Santiago Bajo.—Aurelio Ballesteros.—Eucherio Lueña.

Y para que conste y sirva la presente cédula de notificación al apelado D. Enrique Pellicer Castaña, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a seis de noviembre de mil novecientos diez y ocho.—El Oficial de Sala, Román Berdún.

Imprenta del Hospicio.